

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2135

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
11. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
12. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
13. Ordinario N°1281 de fecha 21 de julio del 2026 de Dideco y recibido en Gestión de Personas el día 22 de julio del 2026.
14. Correo electrónico de fecha 28 de julio de OMAM, indicando los días de la semana que deben realizar la práctica de firma presencial
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1131 de fecha 29 de julio de 2026 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, práctica profesional de la Srta. Daniela Balbontin Villalón, Run [REDACTED] alumna de la carrera de Psicología, desde el 03 de agosto de 2026 hasta el 18 de diciembre 2026 en la Omam, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "**Alumnos En Práctica**".
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización de la Srta. Daniela Balbontin Villalón por un monto total de \$72.000 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

